

Aunque el volumen de negocio comercial no es dato suficiente para conocer el grado en que una unidad administrativa -municipio- actúa como mercado de otra, se ha tratado de calcular "un índice de irradiación comercial" para cada municipio basado en el siguiente cociente:

$$I = \frac{\text{NO de licencias comerciales X Pts cuota tesoro comercio}}{\text{Población de hecho X 100}}$$

Este índice permite establecer una jerarquización que -- indica la verdadera capacidad de venta del comercio -- local, según se indica a continuación:

Cuadro NO 6

Índice de irradiación comercial

Municipio	Puestos de ventas	Miles Pts. Tesoro (1)	Índice Irradiación
Arrecife	1.022	64	22
San. Bartolomé	91	4	0,5
Teguise	81	6	0,8
Tías	165	12	6,6

(1) Al no disponer de este dato se ha utilizado la --- cuota de mercado.